ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

25 de enero de 2006

CARTA NORMATIVA: N-E-1-71-2006

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS AUTORIZADOS A SUSCRIBIR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA EN PUERTO RICO

RESUMEN DE LA OPINIÓN ACTUARIAL

Estimados señoras y señores:

Como parte del informe anual correspondiente al año 2005, junto con la opinión actuarial sobre sus reservas de pérdidas y gastos de ajustes que requiere la Carta Circular E-9-1204-90 de 25 de septiembre de1990, se deberá incluir un resumen de la opinión actuarial.

Dicho resumen deberá ser preparado siguiendo las instrucciones que para ello provee la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros en su manual de instrucciones para la opinión actuarial.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 2.120 del Código de Seguro de Puerto Rico, el resumen de la opinión actuarial se mantendrá con carácter confidencial.

Se requiere estricto cumplimiento con lo anterior.

Cordialmente,

Dorelisse Juarbe Jiménez
Comisionada de Seguros

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330
Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400
www.ocs.gobierno.pr